

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....847.500,00	Gastos de personal .....525.244,22
Impuestos indirectos.....29.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .965.751,34
Tasas y otros ingresos.....455.400,00	Gastos financieros .....19.710,60
Transferencias corrientes.....805.029,93	Transferencias corrientes .....341.800,00
Ingresos patrimoniales.....20.302,95	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....387.083,59
Enajenación de inversiones reales .....7.000,00	Pasivos financieros .....31.068,13
Transferencias de capital .....105.925,00	TOTAL GASTOS.....2.424.000,00
TOTAL INGRESOS.....2.424.000,00	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.****a) Plazas de funcionarios.**

- 1.- Con Habilitación Nacional
  - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
  2. Escala de Administración General
    - Subescala Auxiliar, 5

**b) Personal Laboral:**

1. Fijo:
  - a) Servicios Generales
    - Oficial 1ª, 1
    - Oficial 2ª, 1

San Esteban de Gormaz, 21 de abril de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1315

BOPSO-51-07052014